



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0278 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la **XII. Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 7 de junio de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, solicitar a la autoridad ejecutiva de Sr. Intendente regional de Tarapacá y a la autoridad sectorial del Servicio de Salud Iquique:

**UNO.-** Que tengan a bien informar al pleno del Consejo Regional sobre las medidas administrativas adoptadas en su época, solicitadas por el Pleno, en cuanto a la averiguación o esclarecimiento de las causas y motivos concurrentes en la excesiva demora en la ejecución, desarrollo y puesta en servicio a la comunidad del proyecto de inversión aprobado en octubre de 2013 por el CORE: **“REPOSICIÓN POSTA DE SALUD DE CHANAVAYITA”** BIP 30087757-0, conforme aparece consignado En el punto Nueve, del acuerdo adoptado en la XXI Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2016, según consta en certificado N° 0503/2016, cuya copia se adjunta para la debida ilustración;

**DOS.-** De la misma manera, se solicita que se acompañen copia de los antecedentes que dan cuenta de las medidas disciplinarias adoptadas por la autoridad sectorial de salud a los funcionarios a quienes se les atribuye alguna responsabilidad, respecto a la ejecución del mismo proyecto y que fueran aludidas por el funcionario profesional don Juan Pablo González, con motivo de exponer los antecedentes de la suplementación de dicha iniciativa, vista y resuelta en Sala; y

**TRES.-** Se estudie la presentación de acciones judiciales por la eventual responsabilidad civil por daños y penal de autoridades y funcionarios o de terceros, por el hecho de la excesiva demora y el notable aumento de los costos o presupuestos experimentados por el proyecto.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

Conforme.- Iquique, 7 de junio de 2016.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA